
GACETA OFICIAL

Director Administrador Lic Manuel A Amiana
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Año LXXII Ciudad Trujillo, 23 de Enero de 1951 N° 7238

Decreto N° 6972 que otorga el exequátur de Abogado al Doctor
Pedro Francisco Paulino Rojas

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6972

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de noviembre de 1950 el señor Pedro Francisco Paulino Rojas y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3° de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Pedro Francisco Paulino Rojas el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los catorce dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107° de la Independencia 88° de la Restauracion y 21° de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto N° 6973 que otorga el exequatur de Abogado al Doctor
Rafael Garcia Vargas

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6973

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la Republica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 5 de noviembre de 1950 el señor Rafael Garcia Vargas y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley N° 111 del 3 de noviembre de 1942

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49

inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Rafael García Vargas el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6974 que otorga el exequatur de Ingeniero Civil al señor
Gustavo Rafael Estrella Almonte

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6974

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Fomento Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 4 de noviembre de 1950 el señor Gustavo Rafael Estrella Almonte y los documentos que la acompañan

VISTAS las Leyes Nos 509 y 111 del 25 de julio de 1941 y del 3 de noviembre de 1942 respectivamente

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Ingeniero Gustavo Rafael Estrella Almonte el exequatur de ley para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6980 que otorga el exequatur de Médico al Dr Pedro Telm
Veloz Rodríguez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6980

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría d